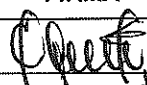


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Fecha recibo estudio: <u>01 JUL 2026</u>		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: _____			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400.			VALOR: \$ 7.000.000,00 SIETE MILLONES DE PESOS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subcomisario. EDUWIN DE JESUS CAÑAS SARMIENTO Jefe Gestión Documental Policía Metropolitana de Santa Marta.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SC	EDUWIN CAÑAS SARMIENTO	
ANALISTA DE CONTRATOS	SE	Anderson Tencaera	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	13	Edson Abilla Silva	
JEFE ADMINISTRATIVO	MY	José Mario Vargas Sierra	
ASESOR JURÍDICO		St. Karoll V. Neza M	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 7.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	Leonardo Fabio Durán V.	Gestor de plane	

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta; D.T.C.H., **01 JUL 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACION PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400”.																																																
<table><tr><th>No.</th><th>UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>1</td><td>81141504</td><td>Servicio basado en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Tecnologías de Fabricación</td><td>Control de Calidad</td><td>Reparación o calibración de pruebas de equipo</td></tr></table>									No.	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	1	81141504	Servicio basado en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de Fabricación	Control de Calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo																													
No.	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																												
1	81141504	Servicio basado en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de Fabricación	Control de Calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo																																												
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000,00) M/ CTE incluido el valor de IVA, distribuidos así: <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td rowspan="5">1</td><td rowspan="5">A-02-02-02-008- 007</td><td rowspan="5">10</td><td rowspan="2">MESAN</td><td>CALIBRACIÓN LUXÓMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: DT-3809</td><td>1</td><td>\$ 1.100.000,00</td><td>\$ 1.100.000,00</td></tr><tr><td>CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: MARCA: HTC-2 MODELO: DIGITAL SERIE: ETH30320</td><td>4</td><td>\$ 500.000,00</td><td>\$ 2.000.000,00</td></tr><tr><td rowspan="3">SIJIN</td><td>MANTENIMIENTOS DESHUMIFICADORES</td><td>2</td><td>\$ 600.000,00</td><td>\$ 1.200.000,00</td></tr><tr><td>DETECTOR DE RADIACIÓN</td><td>1</td><td>\$ 1.350.000,00</td><td>\$ 1.350.000,00</td></tr><tr><td>IDENTIFINDER R400</td><td>1</td><td>\$ 1.350.000,00</td><td>\$ 1.350.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr></table>								ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-008- 007	10	MESAN	CALIBRACIÓN LUXÓMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: DT-3809	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: MARCA: HTC-2 MODELO: DIGITAL SERIE: ETH30320	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	SIJIN	MANTENIMIENTOS DESHUMIFICADORES	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	DETECTOR DE RADIACIÓN	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00	IDENTIFINDER R400	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00	TOTAL							\$ 7.000.000,00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																																										
1	A-02-02-02-008- 007	10	MESAN	CALIBRACIÓN LUXÓMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: DT-3809	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00																																										
				CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: MARCA: HTC-2 MODELO: DIGITAL SERIE: ETH30320	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00																																										
			SIJIN	MANTENIMIENTOS DESHUMIFICADORES	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00																																										
				DETECTOR DE RADIACIÓN	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00																																										
				IDENTIFINDER R400	1	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00																																										
TOTAL							\$ 7.000.000,00																																										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">06/04/2026</td><td rowspan="2">030</td><td rowspan="2">MESAN</td><td rowspan="2">10</td><td>MESAN – Servicio de Mantenimiento y Calibración TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES para el archivo central de la Policía Metropolitana de Santa Marta y sus Unidades Adscritas. GUGED</td><td rowspan="2">1</td><td>\$ 4.300.000,00</td><td>\$ 4.300.000,00</td></tr><tr><td>2.</td><td>MESAN – Mantenimiento, Calibración y/o Reparación de equipos electrónicos, de medición, peso y otros SIJIN.</td><td>\$ 2.700.000,00</td><td>\$ 2.700.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	06/04/2026	030	MESAN	10	MESAN – Servicio de Mantenimiento y Calibración TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES para el archivo central de la Policía Metropolitana de Santa Marta y sus Unidades Adscritas. GUGED	1	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00	2.	MESAN – Mantenimiento, Calibración y/o Reparación de equipos electrónicos, de medición, peso y otros SIJIN.	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	TOTAL								\$ 7.000.000,00										
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																																									
1	06/04/2026	030	MESAN	10	MESAN – Servicio de Mantenimiento y Calibración TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES para el archivo central de la Policía Metropolitana de Santa Marta y sus Unidades Adscritas. GUGED	1	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00																																									
2.					MESAN – Mantenimiento, Calibración y/o Reparación de equipos electrónicos, de medición, peso y otros SIJIN.		\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00																																									
TOTAL								\$ 7.000.000,00																																									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios (Mínima Cuantía)																																																
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi Pymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de																																																

Página 2 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Santa Marta en cumplimiento de las directrices emanadas por el Mando Institucional tiene dentro de sus prioridades entregar condiciones para el normal desarrollo del proceso de gestión documental en la unidad. Atinente a la aplicación e implementación de los programas descritos en la Guía **SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC**. Puntualizándose el programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales de los Depósitos de Archivo y Saneamiento Ambiental.

Evaluándose el entorno climático y micro climático de los espacios de almacenamiento documental, mediante el seguimiento del comportamiento de los factores que son de mayor incidencia en la conservación documental: iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y contaminantes atmosféricos. Estas condiciones varían significativamente de acuerdo a la localización donde se encuentre la edificación, así como a los materiales y especificaciones técnicas del diseño arquitectónico y el tipo de ventilación empleado.

Es por ello, que se prevé la calibración con su certificación ONAC de termohigrómetros, Luxómetros y Deshumificadores, con el objeto de continuar con la las actividades de monitoreo y control de las condiciones de temperatura y humedad ambiental y la intensidad de la luz presente en los depósitos de conservación del patrimonio documental que reposa en el archivo central de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

La Policía Metropolitana de Santa Marta en cumplimiento de las directrices emanadas por el Mando Institucional referente a la identificación y presencia de radiación ionizante en el ambiente, incluso cuando no es visible ni perceptible para el ser humano. Esto ayuda a proteger la vida y la salud, ya que alerta sobre niveles peligrosos y permite tomar medidas preventivas. Además, es clave en situaciones de emergencia, control industrial, medicina y seguridad, evitando exposiciones que pueden causar enfermedades graves, por lo anterior surge la necesidad de realizar calibración al Detector de Radiación.

Así mismo La identificación de radiación en la Policía Nacional es esencial para garantizar la seguridad pública frente a amenazas NBQR (Nucleares, Biológicas, Químicas y Radiológicas). Permite detectar y reconocer sustancias peligrosas, prevenir actos terroristas o accidentes, y actuar de manera rápida y adecuada. Esto fortalece la capacidad de respuesta institucional, protege a la población y apoya la investigación y control de materiales radiactivos ilegales, por lo anterior surge la necesidad de realizar calibración al IDENTIFINDER R40.

I) Justificación

La Policía Metropolitana de Santa Marta, requiere contratar con empresas particulares en la producción, distribución, comercialización y Calibración de los termohigrómetros, Luxómetros, Deshumificadores, para el archivo central de la unidad Asegurando con esto el cumplimiento de las políticas archivísticas descritas en la Ley 594 del 2000, Ley General de Archivo; acogidas por la institución mediante los postulados descritos en la Guía 1GD-GU-0006 Sistema Integrado de Conservación – SIC. atendiendo a los lineamientos del clima laboral, calidad de vida y demás directrices basadas en el humanismo e imagen institucional emanados por la dirección de la Policía Nacional y Detector de Radiación y IDENTIFINDER R40, para el grupo antiexplosivo de esta unidad policial aportando con esto en la operatividad y disminución de los riesgos que se puedan presentar con este tipo de amenazas.

II) Para qué se contrata

Se requiere la contratación de estos servicios para la Policía Metropolitana de Santa Marta, con el fin de continuar aplicando todas las actividades encaminadas a asegurar el adecuado mantenimiento y conservación de los soportes documentales físicos, electrónicos y digitales de la Policía Nacional, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión y hasta su disposición final, conservando atributos específicos como: accesibilidad o disponibilidad, autenticidad, fiabilidad, Inalterabilidad, integridad y originalidad, disponibles en el archivo central e intermedios. por lo anterior, se hace necesario

Página 3 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

iniciar un proceso de contratación, para suplir esta necesidad, así mismo el aporte significativo que representa a la operatividad contar con el Detector de Radiación y IDENTIFINDER R40, optimizados y calibrados para desempeñar su misionalidad en pro de la capacidad de respuesta institucional que busca proteger a la población y apoya la investigación y control de materiales radiactivos ilegales.

III) La oportunidad

Se justifica la oportunidad de contratar los servicios de calibración para los Termohigrómetros, Luxómetros, Deshumificadores, Detector de Radiación y IDENTIFINDER R40, toda vez que se pretende satisfacer la necesidad, mediante la apropiación de los recursos propios de la unidad; buscando asegurar el cumplimiento del marco normativo archivístico del país, y a la vez garantizar la capacidad de respuesta institucional que busca proteger a la población de materiales radiactivos.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Santa Marta, no cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad, por lo que no cuenta con estos equipos en bodega, así mismo con el talento humano y certificación que realice la calibración de los equipos, motivo por el que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que dentro de su objeto social demuestre idoneidad a través de experiencia.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACION PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400”**, por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma de esta cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Santa Marta, no cuenta con stock de existencia en inventarios para satisfacer la necesidad, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que suministre los servicios y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y celeridad administrativa.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MÉXICO	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos durante los tres últimos años en la Policía Metropolitana de Santa Marta, se pudo identificar contrato con objeto igual o similar al presente estudio previo así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETIVO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - BIOSOLUCIONES CÓRDOBA S.A.S.	89-7-10045-23 Del 11/05/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS	PN MESAN MIC 025 - 2023	Se ejecuto el contrato en su totalidad	NINGUNO
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA	89-7-10076-25 Del 11/08/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS	PN MESAN MIC 083-2025	Se ejecuto el contrato en su totalidad	NINGUNO
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA	89-7-10082-25 Del 18/09/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES	PN MESAN MIC 093-2025	Se ejecuto el contrato en su totalidad	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por modalidad de mínima cuantía, e cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1060 de 2021 y la resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución número 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007 y Subsección 5, artículos Artículo 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, parágrafo 2º literal a) del artículo 94 de ley 1474 de 2011, el procedimiento se realiza mediante modalidad de mínima cuantía.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Página 5 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, y de no hacerlo la propuesta será considerada no será habilitada técnicamente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Página 6 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", los cuales se verificarán como "CUMPLE O NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada, certificará que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato y con los medios logísticos para la prestación del servicio, al igual que deberá contar con los medios para el transporte para entregar en el lugar de ejecución del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

De acuerdo a lo establecido para la modalidad de Mínima cuantía.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Policía Metropolitana de Santa Marta, adjudicarán el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Página 7 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Página 8 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA
5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR
Comando Policía Metropolitana de Santa Marta Kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se ejecutará **en una sola entrega**, el contratista deberá prestar el servicio previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios, a partir de la aprobación de la póliza de garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Santa Marta pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica en un solo pago en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.
- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.

Página 9 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota débito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE ARCHIVO CENTRAL de la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Operador en Detención de Agentes NBQR o quien haga sus veces en sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada o mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran relacionadas en el anexo 3. De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Página 10 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de prestación de servicios realizados por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MESAN – BIOSOLUCIONES CÓRDOBA S.A.S.	89-7-10045-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.	PN MESAN MIC 025 - 2023	Se ejecutó sin novedad.	NO
AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA	89-7-10076-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.	PN MESAN MIC 083-2025	Se ejecutó sin novedad.	NO
AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA	89-7-10082-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOMHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES.	PN MESAN MIC 093-2025	Se ejecutó sin novedad.	NO

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2025	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	89-7-10045-23 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.	89-7-10076-25 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.	89-7-10082-25 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOMHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No aplica	No aplica	No aplica
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.972.366,10	\$ 1.626.046,10	\$ 3.230.799,00
FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Se obliga realizar en un solo pago en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.	Se obliga realizar en un solo pago en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.	Se obliga realizar en un solo pago en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.

Página 11 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	☒ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ☒ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	☒ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ☒ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	☒ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ☒ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	BIO SOLUCIONES CÓRDOBA S.A.S.	AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA)	AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA)
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	La entrega de los elementos la realizará el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, la cual se hará en una sola entrega durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de movilidad, ubicado en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta kilómetro 12 vía alterna sector Bureche.	La entrega de los elementos la realizará el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, la cual se hará en una sola entrega durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de movilidad, ubicado en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta kilómetro 12 vía alterna sector Bureche.	La entrega de los elementos la realizará el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, la cual se hará en una sola entrega durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de movilidad, ubicado en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta kilómetro 12 vía alterna sector Bureche.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	02/07/2023	30/09/2025	24/10/2025
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	PN MESAN MIC 025 - 2023	PN MESAN MIC 083-2025	PN MESAN MIC 093-2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Las empresas en el mercado Local, Regional y Nacional que tienen la capacidad de prestar el servicio, pertenecen al sector comercial con amplio conocimiento en el campo y con experiencia.

La Policía Metropolitana de Santa Marta no cuenta con personal especialista que permita suplir las diferentes necesidades que surgen en estos equipos, por lo cual se hace necesario para mejorar la productividad en las actividades relacionadas de acuerdo a las necesidades adscritas a la Policía Metropolitana de Santa Marta.

Se puede evidenciar en el directorio de la plataforma de contratación pública SECOP II que existe pluralidad de oferente y es decir el mercado no es de dominio de un solo proveedor así:

 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023
 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023
 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023
 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023
 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023
 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023	 COLOMBIA 02/07/2023

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

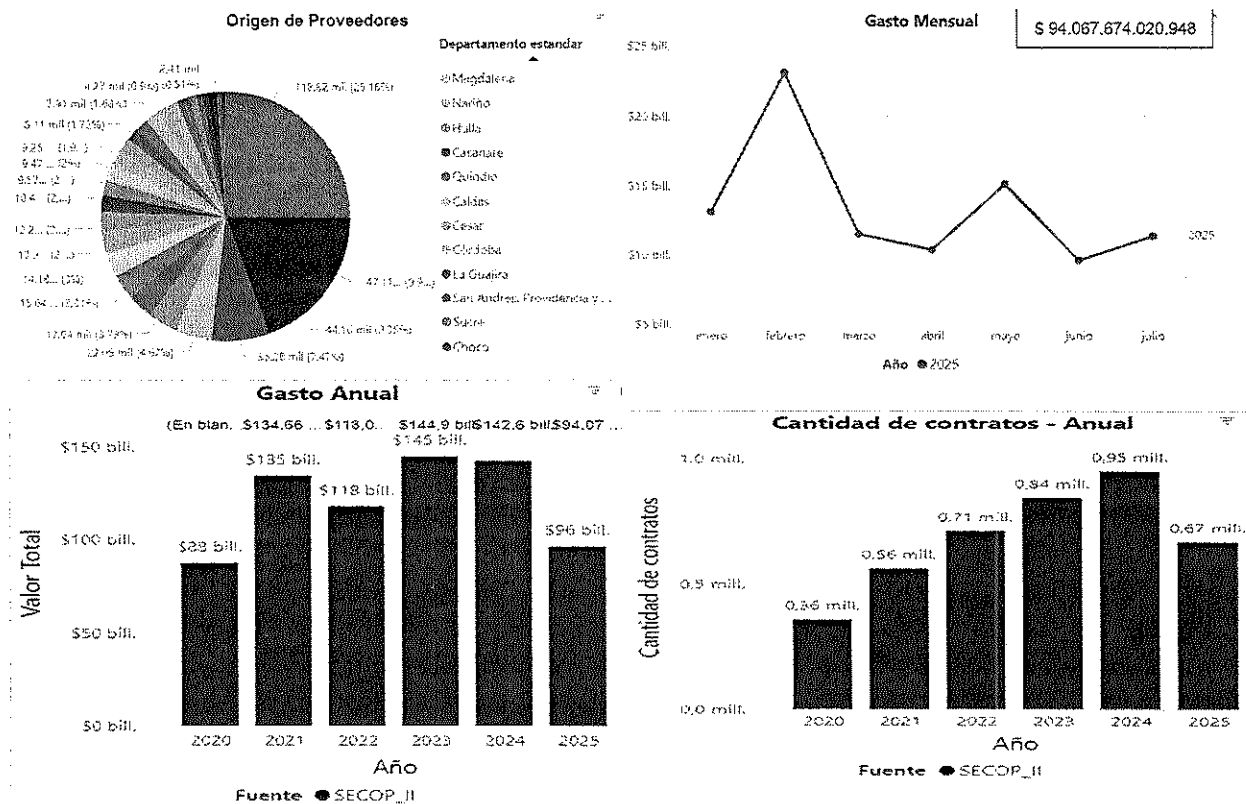
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La Policía Metropolitana de Santa Marta, realiza un estudio del Mercado a través de solicitud de cotización a entidades que prestan los servicios de calibración para Luxómetro, calibración de Termohigrómetros, Deshumificadores, Detector de Radiación Personal (Sprd-Gn), Identifinder R400 en el sector, con fecha 25 febrero de 2026, la cual fue contestada por tres (03) entidades que su actividad económica es calibración de estos equipos.

Estas cotizaciones serán tenidas en cuentas para el análisis del estudio de mercado en el proceso de contratación.

A continuación, se relacionan las empresas que atendieron la solicitud de cotización:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1.	ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE COLOMBIA	Carrera 93 No. 72-47 Bogotá D.C.	3012480200
2.	INGENIERIA BIOMEDICA DE COLOMBIA	Calle 71 F No. 32-30	3214139336
3.	NEWDENTAL S.A.S.	Calle 49ª SUR No. 33-35	3103065902

Aunado a ello evaluando el mercado actual de empresas que pueden prestar los servicios requeridos, se verificó que existen al menos tres, que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato. De igual forma se consultó en el modelo de abastecimiento estratégico herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente se puede evidenciar los siguientes proveedores a nivel nacional que de igual forma pueden satisfacer las necesidades:



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

Página 14 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes históricos de los contratos cuyo objeto haya sido el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400**, se analizan las vigencias anteriores, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.	Policia Metropolitana de Santa Marta - BIOSOLUCIONES CORDOBA S.A.S.	89-7-10045-23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.	\$ 2.972.366,10
2.	Policia Metropolitana de Santa Marta - AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA	89-7-10076-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.	\$ 1.626.046,10
3.	Policia Metropolitana de Santa Marta - AMC DE COLOMBIA (MMTO Y CALIBRACIÓN - SANTA MARTA	89-7-10082-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES.	\$ 3.230.799,00

NOTA: NO se tiene en cuenta los precios históricos de los contratos realizados en las vigencias 2023 y 2025 ya que en este se relacionan referencias con especificaciones diferentes a las requeridas en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en la página <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> donde se evidencio que entre los acuerdos marcos definidos, ninguno cumple con las condiciones requeridas y especificaciones presentadas para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

La Policía Metropolitana de Santa Marta, realiza un estudio del Mercado a través de solicitud de cotización donde se obtuvieron respuesta de tres (3) proveedores que realizaron cotizaciones al objeto de la necesidad, obteniendo los siguientes resultados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE COLOMBIA	COTIZACIÓN No. 2 INGENIERIA BIOMÉDICA DE COLOMBIA	COTIZACIÓN No. 3 NEWDENTAL S.A.S.	MEJOR VALOR COTIZADO
1.	CALIBRACIÓN LUXÓMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: DT-3809	\$ 1.100.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.100.000,00
2.	CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: MARCA: HTC-2 MODELO: DIGITAL SERIE: ETH30320	\$ 500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 600.000,00	\$ 500.000,00
3.	MANTENIMIENTOS DESHUMIFICADORES	\$ 600.000,00	\$ 700.000,00	\$ 750.000,00	\$ 600.000,00
4.	CALIBRACIÓN DETECTOR DE RADIACIÓN	\$ 1.350.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 1.550.000,00	\$ 1.350.000,00
5.	CALIBRACIÓN IDENTIFINDER R400	\$ 1.350.000,00	\$ 1.450.000,00	\$ 1.550.000,00	\$ 1.350.000,00
TOTAL		\$ 4.900.000,00	\$ 5.350.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 4.900.000,00

Página 15 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitud de cotización.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	CALIBRACIÓN LUXÓMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: DT-3809	N/A	N/A	N/A	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
2.	CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: MARCA: HTC-2 MODELO: DIGITAL SERIE: ETH30320	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
3.	MANTENIMIENTOS DESHUMIFICADORES	N/A	N/A	N/A	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4.	CALIBRACIÓN DETECTOR DE RADIACIÓN	N/A	N/A	N/A	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00
5.	CALIBRACIÓN IDENTIFINDER R400	N/A	N/A	N/A	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1.	A-02-02-02-008- 007	10	MESAN	CALIBRACIÓN LUXÓMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: DT-3809	1	\$ 1.100.00,00	\$ 1.100.000.00 ✓
2.				CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: MARCA: HTC-2 MODELO: DIGITAL SERIE: ETH30320	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000.00 ✓
3.				MANTENIMIENTOS DESHUMIFICADORES ✓	2	\$ 600.000.00	\$ 1.200.000.00
4.				CALIBRACIÓN DETECTOR DE RADIACIÓN	1	\$ 1.350.000.00	\$ 1.350.000.00
5.				CALIBRACIÓN IDENTIFINDER R400	1	\$ 1.350.000.00	\$ 1.350.000.00
TOTAL							\$ 7.000.000.00



Subcomisario. **EDUWIN DE JESUS CAÑAS SARMIENTO**
Jefe Gestión Documental - MESAN

Página 16 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400”**.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Certificación plan anual de Adquisiciones
- ☒ Solicitud de Cotizaciones
- ☒ Respuesta a Cotizaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de (JEFE DE L ALMACÉN DE INTENDENCIA), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén, (no existe los elementos para suplir la demanda), dado esto se requiere el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400”**, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación del servicio.

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400.	N/A	N/A	N/A	100

Intendente **ANDREA PAOLA GÓMEZ VECINO**
Jefe Almacén de Intendencia MESAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente se compromete a entregar las certificaciones necesarias sobre de la actividad de acreditación de ONAC, la cual se debe realizar de conformidad con la norma NTC ISO 17025, aplicable al organismo de acreditación, y aplicando las normas técnicas de exigencia y aceptación global para cada una de las modalidades de organismos de evaluación de la conformidad, como se indica a continuación. CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: MARCA: HTC-2 MODELO: DIGITAL SERIE: ETH30320 Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Condiciones ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • El contratista debe de especificar que método utiliza durante el proceso de calibración. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025, especificar que patrón se utilizó para la calibración. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Resultados de la medición. - Logotipo de acreditación • Entregar una batería de repuesto para cada Termohigrómetro.		
2.	CALIBRACIÓN LUXÓMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: DT-3809 • Entregar el respectivo certificado de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mediaciones de calibración basadas en el método en " la fuente" o "detector" • Evolución de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). • Evolución de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar. • Entregar una batería de repuesto para el luxómetro.		
3.	MANTENIMIENTOS DESHUMIFICADORES Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades y obligaciones: Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetalico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CALIBRACIÓN DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN)

- Calibración de los equipos de detención de isótopos radiactivos.
- Revisión visual de la integridad del equipo.
- Verificación de contactos o componentes físicos, botones del teclado y carcasa, realizar limpieza de los componentes anteriormente mencionados con materiales que no dañen la integridad del equipo.
- Verificación y pruebas del Display del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo.
- Verificación y pruebas del detector incorporado para la detención de isótopos radiactivos.
- Verificación de memoria interna de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo

REGISTRO TÉCNICO

Software/versión:	RADEYE		Firmware/versión:	1.20, 2.00, 2.03, 2.06	
Repetibilidad:	No Aplica		Exactitud:	90%	
Linealidad:	error Max $\pm 10\%$		Clase:	Radiación Gamma	
División de escala:	No Aplica		Magnitud a medir:	Sievert por Hora	
Rango de medición:	250 $\mu\text{Sv/h}$ (25 mrem / h)		Otro rango de medición:	Cuentas por segundo	
Voltaje (V)	3	Corriente (A)	N/A	Potencia (W)	N/A
				Frecuencia (Hz)	N/A
					Peso (Kg)
					0.175
Condiciones ambientales del equipo			(°C)	-20°C y 50°C	RH%
Temperatura (°C)	No aplica	Revoluciones (rpm)	No aplica	Otros registros técnicos:	Fondo de radiación cósmica: supresión típicamente >95%

CALIBRACIÓN IDENTIFINDER R400

- Calibración de los equipos de detención de isótopos radiactivos.
- Revisión visual de la integridad del equipo.
- Verificación de contactos o componentes físicos, botones del teclado y carcasa, realizar limpieza de los componentes anteriormente mencionados con materiales que no dañen la integridad del equipo.
- Verificación y pruebas del Display del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo.
- Verificación y pruebas del detector incorporado para la detención e identificación de isótopos radiactivos.
- Verificación de memoria interna de acuerdo con las especificaciones técnicas del equipo.

REGISTRO TÉCNICO

Software/versión:	sistema operativo Microsoft Windows CE	Firmware/versión:	No Aplica
Repetibilidad:	No Aplica	Exactitud:	No Aplica

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Linealidad:		No Aplica		Clase:		Detector e identificador de radionúclidos.			
División de escala:		Cuentas por segundo - CPS y Sievert/hora (Sv/h)		Magnitud a medir:		Dosis de radiación ionizante			
Rango de medición:		En dosis 0 nSv - 1 Sv (0 nrem - 100 rem)		Otro rango de medición:		Cuentas por minuto (cpm)			
Voltaje (V)	4,8	Corriente (A)	>2000mAh	Potencia (W)	N/A	Frecuencia (Hz)	N/A	Peso (Kg)	1,2
Condiciones ambientales del quipo				(°C)	-20°C y 50°C	RH%		10% - 80%	
Temperatura (°C)	0 ° - 35 °	Revoluciones (rpm)		N/A	Otros registros técnicos:				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

No.	CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Realizar los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con cada Laboratorio.		
2.	Dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el oferente deberá coordinar con el supervisor del contrato, el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal aprobado en la oferta, que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.		
3.	Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio o la unidad que aplica, El contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.		
4.	El contratista deberá estar presto a cumplir ante cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio durante la vigencia del contrato, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico.		
5.	El futuro contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.		
6.	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.		
7.	El contratista deberá contar con técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial o en sistemas de refrigeración para el mantenimiento de los deshumificadores, el cual deberá contar con más de 1 años de experiencia, se acredita mediante la fecha de emisión del título.		
8.	Para el servicio de Caracterización de medios Isotérmicos de los elementos donde aplica esta intervención metrológica, el oferente deberá anexar con la oferta un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y el correspondiente certificado de acreditación de cada una de las mismas		
9.	Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresa para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, además de soporte de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado en el que se encuentra el equipo, cuáles fueron los trabajos		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

No.	CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME) luego del procedimiento, deberán ser reportados al laboratorio correspondiente en forma escrita, en un reporte de mantenimiento o certificado según aplique paginado, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Adicionalmente se deberá realizar la entrega de los mismos mediante oficio en el cual se relacione la identificación de los equipos con su número de informe respectivo. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento, Verificación y Calificación Operacional, en cuento los informes de Calibración y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.		
10.	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME".		
11.	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. En los casos en los que sea factible para él.		
12.	Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.		
13.	El futuro contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.		
14.	El futuro contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.		
15.	El futuro contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.		
16.	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.		
17.	El futuro contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".		
18.	El contratista deberá demostrar capacidad técnica para la ejecución de los servicios ofertados y garantizar que las calibraciones se realizan bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025 vigente, mediante laboratorio acreditado o mediante alianza técnica con laboratorio que garantice la trazabilidad metrológica de los resultados emitidos.		
19.	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

No.	CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. NOTA: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario. No. 1 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO).		
20.	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal el compromiso de Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplir en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008. Decreto 4741 del 30/12/2005. Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 de 02/09/2005. Decreto 1609 de 2002. Decreto 4771 del 30 de diciembre de 2005. Ley 1252 de 2008. Resolución 1488 del 2/09/2005 y otras que establezcan el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, demás normas concordantes y complementarias De igual forma diligenciara y anexara el FORMULARIO No. 2 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
21.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la Integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el (FORMULARIO No. 3 firmado).		

Subcomisario. **EDUWIN DE JESUS CAÑAS SARMIENTO**
Jefe Gestión Documental - MESAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días (60) más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cuatro meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) años más.	Ampara el riesgo de Calidad del Servicio durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Jurídico	pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La mala calidad del servicio prestado	Este riesgo de puede establecer Cuando el Contratista incumpla en la calidad del servicio contratado, conforme a lo establecido en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Posible	Medio	3	Bajo	2	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio requerido no sea prestado de manera oportuna.	Cuando el contratista incumple con la entrega del servicio, en el término estipulado en el contrato respectivo, afectándose la recepción a satisfacción.	2	3	5	Medio	Contratista	Cumplimiento de las garantías previstas en el proceso de contratación, y en las condiciones exigidas para la ejecución del mismo.	Posible	Medio	3	Bajo	2	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual
3	especifico	Interno	selección	operacional	No presentación de oferta	declaratorio desierto del proceso de contratación, iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	4	5	medio	Oferente	evitar riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (jurídico económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronología del proceso
4	especifico externo	selección	operacional		falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	Oferente	evitar riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	Notificación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.	Mensual

Subcomisario. **EDUWIN DE JESUS CAÑAS SARMIENTO**
Jefe Gestión Documental - MESAN



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con la Policía Metropolitana de Santa Marta, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando de Policía metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Realizar devolución al Comando de Policía metropolitana de Santa Marta, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.
13. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con la Policía metropolitana de Santa Marta, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a las la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.
2. Realizar la prestación del servicio cubriendo los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
3. Cumplir a cabalidad con las especificaciones Técnicas.
4. Realizar la prestación del servicio como se relaciona en el presente estudio y documentos previos, durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.
5. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Policía metropolitana de Santa Marta.
6. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
7. La prestación del servicio debe gozar de la calidad y la garantía mencionada, según los plazos estipulados para cada uno de los ítems contratados.
8. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.
9. El contratista cumplirá con la prestación del servicio en los tiempos que el contrato estipule, el contratista no podrá aludir alguna situación para excusar la demora en la prestación del servicio.
10. El contratista cumplirá cabalmente con los tiempos establecidos para la entrega de las llantas después que haya sido puesto en conocimiento de la necesidad.
11. Los elementos que no cumplan con las necesidades expuestas por el supervisor del contrato, no serán recibidos en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta, por lo que el contratista se asegurara de entregar las llantas que cumplan con las condiciones en el término de la inmediatez.



Ciudad,

Señores.

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MESAN MIC 000-2026 cuyo objeto es el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400**”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

